



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-475

SALTA, 30 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.031/2014

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Guillermo Federico Arellano - mediante la cual expresa su voluntad de acogerse a la opción de permanecer en la actividad laboral en su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple, después de cumplido los sesenta y cinco (65) años de edad; y

CONSIDERANDO.

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 229/14 estableció que "... el personal docente interino que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple la edad tope de setenta (70) años."

Que a fs. 73, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo informado por el Lic. Guillermo Federico Arellano y lo dispuesto por el Consejo Superior, aconseja prorrogar la designación interina en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Maquinaria Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán en el marco de la Ley 26508 y Res. 229/14-CS., en las mismas condiciones de acceso y permanencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 16 de junio de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe señalar que dicha continuidad está supeditada a las mismas condiciones de acceso y permanencia en los cargos docentes conforme a lo fijado por la reglamentación vigente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Lic. Guillermo Federico ARELLANO - DNI N° 07.887.494 - en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Maquinaria Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a partir del 01 de marzo de 2016, en el contexto fijado por la Ley 26508 y reglamentada en esta Universidad por Res. 229/14-CS.

ARTICULO 2°.- Recordar que la continuidad de la designación interina está supeditada a las condiciones de acceso y permanencia fijadas por la reglamentación vigente en esta Universidad y como fecha tope de actividad laboral, el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla setenta (70) años de edad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: remítase copias a: Lic. Arellano, cátedra, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Escuela de Agronomía y, siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales